

**PUBLICACIÓN CITACIÓN**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Catorce (14) de Septiembre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día primero (01) de diciembre de 2020, se libró Oficio de citación No. **DP-ALCIT-1387-02-20** dirigido al señor **EDMUNDO HUMBERTO CEBALLOS** titular inscrito en falsa tradición del predio identificado con **RUPA 1.3-0158** en razón de la necesidad de adquisición adicional de una franja de terreno para el Proyecto vial **Rumichaca – Pasto**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



DP-ALCIT-1387-02-20

San Juan de Pasto, 1 de diciembre de 2020

Señor:  
**EDMUNDO HUMBERTO CEBALLOS.**  
(Titular inscrito en falsa tradición)  
Predio denominado "CULANTRO",  
Vereda Culantro, Municipio de El Contadero,  
Departamento de Nariño.  
Teléfono: 3187101956.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitido mediante Oficio No. DP-ALCOF-1387-02-20 de fecha primero (01) de diciembre de 2020. Ficha Predial No. RUPA-1.3-0158.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3235639697, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1387-02-20 de fecha primero (01) de diciembre de 2020.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

Facebook.com/viauniondelsur  
@uniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

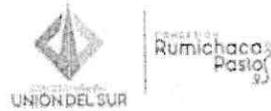


[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

Facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



DP-ALCIT-1387-02-20

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, Daniela Yossa Garzón en el teléfono 311 738 6229, o al correo electrónico [dyossa@uniondelsur.co](mailto:dyossa@uniondelsur.co)

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2021.01.20 16:22:01  
-05:00  
OBANDO MERA  
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,  
Director Jurídico Predial,  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó:  
Proyectó: D. Yossa.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel del Obispo  
Contacto: +57 (2) 27364884 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ...  
PASTO/NARIÑO

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

|   |   |
|---|---|
| Numero de Envío<br>700048734894   | Fecha y Hora del Envío<br>22/01/2021 10:49:47 |
| Ciudad de Origen<br>PASTO/NARIÑO  | Ciudad de Destino<br>CONTADERO/NARIÑO         |
| Contenido<br>DOC  |   |
| Observaciones<br>SIN REVISAR  |   |
| Centro Servicio Origen<br>1307 - PTO/PASTO/NARIÑO/CDL / CALLE 16 N 1471 |   |

REMITENTE

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Nombre<br>CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ...                    | Identificación<br>3108990300 |
| Dirección<br>CARRERA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE<br>DBONUCO | Teléfono<br>3108990300       |

DESTINATARIO

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Nombre y Apellidos (Razón Social)<br>EDMUNDO HUMBERTO GEBALLOS<br>PREDIO DENOMINADO CULANTRO | Identificación<br>3187101958 |
| Dirección<br>VEREDA CULANTRO   | Teléfono<br>3187101958       |

TELEMERCADERO

| Fecha      | Telefono Marcado | Persona que Contesta                            | Observaciones                             |
|------------|------------------|---|---|
| 25/01/2021 | 3187101958       | no se estableció<br>comunicación por al celular | DIRECCION ERRADA /<br>DIRECCION NO EXISTE |

DEVOLUCIÓN

| Causal de Devolución             | DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE |
|----------------------------------|--|
| Fecha de Devolución              | 25/01/2021                             |
| Fecha de Devolución al Remitente | 25/01/2021                             |

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO EDMUNDO HUMBERTO GEBALLOS PREDIO DENOMINADO CULANTRO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

|   |   |
|---|---|
| Nombre Funcionario<br>SERGIO FERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA |   |
| Cargo<br>COORDINADOR REGIONAL                         | Fecha de Certificación<br>25/01/2021 10:18:13 |
| Guía Certificación<br>3000205084871                   | Código PIN de Certificación<br>019#5c3b0c3    |



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

La citación que se procede a publicar, fue enviada a su destinatario mediante correo certificado, con número de guía/envío 700048734694 el día veintidós (22) de enero de 2021, sin que la citación haya sido recibida por esta modalidad, habiéndose certificado la devolución concerniente.

Registra el expediente administrativo, la comparecencia del señor **EDMUNDO HUMBERTO CEBALLOS**, a quien se notificó en forma personal el Alcance a la Oferta Formal de Compra No **DP-ALCOF-1387-02-20**. No obstante, ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de terceros interesados, se procede a publicar el presente Aviso de Citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los afectados, insertando la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada el Centro de Control de Operaciones CCO, sector El Capulí, Municipio de Iles PR 38+500, Departamento de Nariño, por el término de cinco (5) días.



**ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.**

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *W*

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y DE LA CONCESIONARIA VIAL <http://www.uniondelsur.co> Y EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, SECTOR EL CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES PR 38+500, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL DÍA 14 de Septiembre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.



**ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.**

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *W*



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

#### OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO DE CITACIÓN SE DESFIJA HOY 20 de Septiembre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *MM*

Copia: Archivo.  
Revisó: N. Cadena. *NC*  
Proyectó: D. Eraso



